



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, agosto veintidós (22) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2013-00031-00
DEMANDANTE: Arnol Romero Ávila
DEMANDADO: Municipio de Tolú (Sucre)

Asunto: Honorarios de Concejales.

Vencido el término de traslado de la demanda, sin que la entidad demandada se pronunciara; considera el Despacho que es procedente fijar fecha para realizar audiencia inicial a efectos de sanear el proceso, resolver las excepciones previas presentadas, fijar el litigio y decretar las pruebas pertinentes, de conformidad con el art. 180 del C.P.A.C.A. En consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE fecha para celebración de audiencia inicial, la que se llevará a cabo el día **veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am).**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA OTERO MIGUEL
Jueza

AC

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Por anotación en ESTADO No. <u>90</u> notifico a las partes de la providencia anterior, hoy <u>23-08-2013</u> a las ocho de la mañana (8 a.m.) <u>EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA</u> Secretaria
--